

Resolución Suprema Nº 072-2020-RE

Lima, 24 de julio de 2020

VISTA:

La Resolución Suprema Nº 072-2019-RE, que dispuso nombrar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jaime Antonio Pomareda Montenegro, como Viceministro de Relaciones Exteriores, el 24 de abril de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, dispone que el cargo constituye la función real y efectiva que se encomienda al funcionario del Servicio Diplomático de acuerdo a su categoría y a los requerimientos de la política exterior del Estado;

Que la Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, establece que dentro de su estructura orgánica básica, la Alta Dirección está conformada por tres funcionarios: Ministro, Viceministro y Secretario General;

De conformidad con la Ley Nº 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo Nº 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; la Ley Nº 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jaime Antonio Pomareda Montenegro, como Viceministro de Relaciones Exteriores.

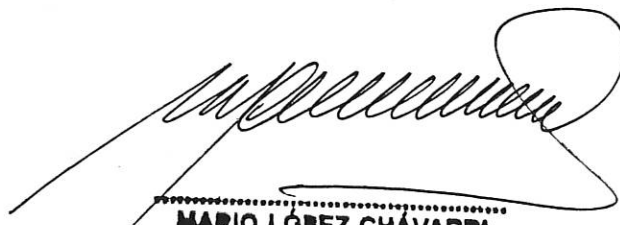
Artículo 2.- Darle las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación en el desempeño de sus funciones.

Artículo 3.- La fecha de término de funciones será fijada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


.....
MARIO LÓPEZ CHÁVARRI
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
24 JUL 2020
RS No. 072 / RE